



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



1

**ACUERDO No. 012
(09 DE JULIO DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025” DE RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL MEDIANTE LAS RESOLUCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 00001162 DEL 4 DE JUNIO DE 2025 LA RESOLUCIÓN 903 DE 2025 Y RESOLUCIÓN NO. 00000697 DEL 21 DE ABRIL DE 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el No. 4 del artículo noveno del acuerdo 005 del 20 de junio de 2013 y el decreto 115 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social efectúa una asignación de recursos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de Atención Psicosocial mediante Resolución Número 00001162 del 4 de junio de 2025, según el artículo 3 sobre la incorporación de recursos; la ESE Fabio Jaramillo Londoño está obligada a adicionar en el presupuesto de la vigencia 2025 conforme a los valores asignados en el artículo primero de la resolución en mención.

Que conforme a la distribución realizada en el artículo primero de la Resolución Número 00001162 del 4 de junio de 2025, a la ESE Fabio Jaramillo Londoño le asignaron los siguientes recursos:

MUNICIPIO	RECURSO ASIGNADO
VALPARAISO	\$ 181.438.440
SOLITA	\$ 147.532.790
MILAN	\$ 181.438.440
TOTAL	\$ 510.409.670

Que el Ministerio de Salud y Protección Social le asignó el valor de **Ciento Dieciséis Millones Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y un Pesos \$116.414.551,00** Para la implementación de la Estrategia de Colaboradores Voluntarios en la vigencia 2025.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

**ACUERDO No. 012
(09 DE JULIO DE 2025)**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 903 de 2025 busca garantizar la continuidad de la estrategia de Colaboradores Voluntarios la cual inició en el año 2024 mediante Resolución 2283; para ello se asignaron recursos a las Empresas Sociales de Estado que operan en municipios priorizados, para apoyar el fortalecimiento de la estrategia de Colaboradores Voluntarios para el Diagnóstico y Tratamiento de malaria de que trata el Título IV de la Resolución 2073 de 2023.

Que, al igual que los otros recursos asignados por el Ministerio estos también requieren ser incorporados en el presupuesto de la actual vigencia.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución No. 00000697 del 21 de abril de 2025 asigne recursos por valor **\$ \$ 7.719.999.480** para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, por un valor, según la siguiente distribución:

MUNICIPIO	TIPO EBS	# EBS	MESES	VALOR ASIGNADO
MILAN	CONTINUIDAD RURAL	2	7	840.000.000
	CONTINUIDAD URBANA	1	5	300.000.000
	CONTINUIDAD RURAL	2	5	600.000.000
	CONTINUIDAD RURAL	2	4	480.000.000
SOLANO	CONTINUIDAD RURAL	3	7	1.260.000.000
	CONTINUIDAD URBANA	1	5	300.000.000
	CONTINUIDAD RURAL	1	5	300.000.000
SOLITA	CONTINUIDAD RURAL	2	7	840.000.000
	CONTINUIDAD URBANA	1	7	420.000.000
	CONTINUIDAD RURAL	1	4	240.000.000
VALPARAISO	CONTINUIDAD RURAL	2	7	840.000.000
	CONTINUIDAD URBANA	1	7	420.000.000
	CONTINUIDAD RURAL	2	4	480.000.000
FLORENCIA	ESPECIALIZADOS	1	4	399.999.480
MILAN				
SOLANO				
SOLITA				
VALPARAISO				
TOTAL				7.719.999.480

Que la resolución No. 00000697 del 21 de abril de 2025 en el Artículo 3 dice que las entidades a las que se asignan estos aportes, están obligadas a incorporar los recursos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



**ACUERDO No. 012
(09 DE JULIO DE 2025)**

3

Que, el Decreto 115 de 1996 en su artículo 24, establece que, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, establece que el proyecto de presupuesto o sus proyectos de modificaciones se deben acompañar por el respectivo Acuerdo de la Junta Directiva para su aprobación.

Que se hace necesario adicionar el valor asignado mediante las resoluciones antes mencionada así:

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de adición en el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de los recursos asignados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL mediante las Resoluciones Número 00001162 DEL 4 DE junio de 2025, la Resolución 903 DE 2025 y Resolución No. 00000697 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES SETECIENTOS UN PESOS \$ 8.346.823.701,00** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
1	Ingresos	8.346.823.701,00
1.1	Ingresos Corrientes	8.346.823.701,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de adición en el Presupuesto de gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de los recursos asignados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL mediante las Resoluciones Número 00001162 DEL 4 DE junio de 2025, la Resolución 903 DE 2025 y Resolución No. 00000697 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES SETECIENTOS UN PESOS \$ 8.346.823.701,00** según el siguiente detalle:

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAISO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



4

**ACUERDO No. 012
(09 DE JULIO DE 2025)**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
2	Total, Presupuesto 2025	8.346.823.701
2.1	Funcionamiento	506.559.640
2.4	Gastos de operación comercial	7.840.264.061

expedición, y para su ejecución requiere la aprobación del CONFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los nueve (09) días del mes de julio del 2025

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gobernador
Presidente Junta Directiva

WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Huber Hernández Tusarma, Profesional Oficina de Planeación
Reviso. Luz Yenny Escudero Hernández, Profesional Universitario – Presupuesto
Aprobó: Willington Arriaga Rivas, Gerente

Reviso Despacho del Gobernador	Johana Cristina Arias Cuenca	Asesora Despacho/Contratista	
--------------------------------	------------------------------	------------------------------	--

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104